

**Septuagésimo tercer período de sesiones**

Tema 148 del programa

**Financiación del Mecanismo Residual Internacional
de los Tribunales Penales****Primer informe sobre la ejecución del presupuesto del
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales
Penales para el bienio 2018-2019****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el primer informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019 (A/73/491). Mientras examinaba el informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito que se recibieron el 5 de diciembre de 2018.

2. En su resolución 72/258 B, la Asamblea General consignó un total de 196.024.100 dólares en cifras brutas (175.047.600 dólares en cifras netas) destinado a la Cuenta Especial para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019. El Secretario General indica en su informe que los ajustes técnicos darían lugar a una disminución total neta de los recursos necesarios de 303.500 dólares en cifras brutas (356.800 dólares en cifras netas). Por consiguiente, la consignación revisada para el bienio 2018-2019 ascendería a 195.720.600 dólares en cifras brutas (174.690.800 dólares en cifras netas).

3. Las diferencias previstas reflejan disminuciones relacionadas con: a) los tipos de cambio, por un importe de 944.700 dólares, debido a la evolución del euro y el chelín tanzano frente al dólar de los Estados Unidos de enero a octubre de 2018; b) los ajustes realizados en las tasas de vacantes para tener en cuenta la experiencia efectiva en 2018, por un importe de 3.181.600 dólares. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información que indicaba que ello se debía principalmente a que las tasas de vacantes de todas las categorías de personal habían sido superiores a las presupuestadas en la subdivisión de Arusha (19,3 % frente al 8,1 % en el caso del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, así como del 11,7 % frente al 1,6 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), si bien se compensaba parcialmente con unas tasas de vacantes inferiores a las



presupuestadas en el caso del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores de La Haya (0,9 % frente al 7,5 % para 32 puestos aprobados del Cuadro Orgánico) y de Nueva York (1 puesto aprobado del Cuadro Orgánico).

4. Las diferencias previstas descritas en el informe del Secretario General muestran aumentos relacionados con: a) las hipótesis relativas a la inflación, por un importe de 116.300 dólares; y b) los costos estándar de los sueldos y gastos comunes de personal, de un valor de 3.706.500 dólares, que reflejan los aumentos de los subsidios de pensiones, las contribuciones del personal y sumas relacionadas con movimientos del personal.

5. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en el párrafo 14 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe una consignación revisada para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de 195.720.600 dólares en cifras brutas (174.690.800 dólares en cifras netas) para el bienio 2018-2019, lo que representa una disminución de 303.500 dólares en cifras brutas (356.800 dólares en cifras netas).**
